



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 056 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.617.137 de Chinú -Córdoba, actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial con NIT. 900.484.852-1; nombrado mediante Resolución N° 337 y Acta de Posesión N° 395 del 24 de septiembre de 2018, facultado para actuar según Resolución N° 417 del 24 de octubre de 2018, y de otra parte, **LUIS ALEJANDRO FAJARDO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.293.166 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal suplente de **LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS** identificada con NIT. 830069862-0, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 056 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 28 de mayo de 2019, se suscribió el contrato de Compraventa No. 056 de 2019, cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORME AZUL PARA DESMINADO HUMANITARIO IGNIFUGO, CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1- DEL EJERCITO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.". **2)** Que el término de duración se pactó por 90 días calendario, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto, a partir del 31 de mayo de 2019. **3)** Que el valor del contrato de Compraventa No. 056 de 2019, se pactó en la suma de de **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 1.118.770.925)**, incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar. **4)** Que a través de radicados No. 20192000014262 de fecha 20 de agosto de 2019, No. 20192000015132 de fecha 28 de agosto de 2019, el supervisor solicitó la prórroga del contrato en atención a las siguientes necesidades "LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEAXMAN S.A.S, Manifiesta que: "Nuestro sustento se encuentra en el hecho que manifiesta el fabricante de la tela Shaanxi Yuanfeng Textile Technology Research Co., Ltd., más conocido como TopSafe, quien nos informa que el proceso de adquisición de insumos presentó un retraso inesperado por parte de sus proveedores de químicos requeridos en los procesos de teñido y acabados por la escasez que presentan a nivel mundial estos insumos, debido a nuevas regulaciones ambientales implementadas a finales del año 2018. (Ver oficio adjunto). En este punto es importante aclarar que dichas regulaciones buscan que los químicos usados en la industria textil y por ende los desechos de este proceso industrial sean más amigables con el medio ambiente. Estos químicos se comportan de forma diferente a los químicos que se venían usando tradicionalmente en la industria, razón por la cual la industria textil en general durante el presente año, en cada producción debe ajustar sus procesos de teñido y acabados a los nuevos químicos aprobados por la legislación ambiental, lo que sin duda alguna genera retrasos en los procesos de producción. (Ver noticias relacionadas). No queremos dejar perder de vista, que, no obstante el inconveniente que se sustenta en un hecho imprevisible e irresistible, la fábrica nos informa que a la fecha los 7.131 metros de tela ignifuga, así como los insumos antillama (cierre de contacto, cremallera, elástico, hilo y botón) se encuentran listos para el despacho. Esta situación podrá ser evidenciada por usted, en calidad de supervisor del contrato, el próximo 12 de

Agencia Presidencial de Cooperación
Carrera 10 No. 97A - 13 Piso 6-Torre A. Bogotá-Colombia
Teléfono: (+57-1) 6012424
www.apccolombia.gov.co

Conf. Jc



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 056 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS

agosto de 2019, fecha en la cual usted se encontrará haciendo la visita a la fábrica en China. El objeto de su visita a fábrica, además de conocer la empresa, su capacidad, experiencia, productos y procesos de fabricación de la tela ignifuga, es realizar un muestreo de los rollos de tela ya listos para empaque. Una vez realizado este muestreo, la fábrica procederá con el empaque y despacho tanto de la tela como de los insumos antillama. El tiempo de transporte marítimo de China a Colombia son cuarenta (40) días calendario y quince (15) días calendario para nacionalización y entrega, por lo que el cronograma de ejecución de los procesos faltantes sería como sigue a continuación".

PROCESO	FECHA
Inspección y muestreo por parte del Supervisor del contrato en la fábrica en China	09 de Agosto – 17 de Agosto
Empaque y embalaje	12 de Agosto – 20 de Agosto
Despacho	21 de Agosto
Transito marítimo China - Colombia	22 de Agosto – 02 de Octubre
Transporte terrestre interno Colombia	03 de Octubre – 07 de Octubre
Nacionalización	08 de Octubre – 11 de Octubre
Entrega a la Brigada de Desminado Humanitario	16 de Octubre

CONCEPTO DEL SUPERVISOR En el proceso de fabricación de los insumos tela ignifuga, así como los insumos antillama (cierre de contacto, cremallera, elástico, hilo y botón), se tiene la etapa de teñido y acabados, para la cual se requiere la utilización de químicos especiales, conforme a las características de los bienes a adquirir, dichos químicos entraron en regulación ambiental por parte del Gobierno Chino, lo cual ha disminuido la producción de los mismo. Esta situación, provocó un retraso en el proceso de fabricación de la tela ignifuga y en los demás insumos ignífugos, tales como cierre de contacto, cremallera, elástico, hilo y botón). Los demás insumos que son de fabricación nacional tales como (cinta resina, costal de polipropileno, bolsa plástica trans, genero entretela camisera, hilo para coser costal, marquilla nylon, papel kraft, papel para plotter, polietileno baja densidad, tiza para sisnar, visera prehormada) ya se encuentran listos para recibir. En consideración a lo anterior, los ítems de fabricación extranjera como son tela ignifuga, así como los insumos antillama (cierre de contacto, cremallera, elástico, hilo y botón), concluyeron su proceso de fabricación una vez se consiguieron el mercado los químicos aceptados por el Gobierno Chino, lo cual retrasó la fabricación en 40 días. Ahora, si bien es cierto que la solicitud de prórroga de la **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S** se encuentra soportada en los documentos adjuntos y de acuerdo a lo evidenciado en la visita técnica realizada a la fábrica en mi calidad de supervisor, también es cierto que en los estudios previos del proceso de selección se estableció dentro de la matriz de riesgos la DEMORA EN LA ENTREGA POR FALTA DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS ITEMS, la cual le fue asignada y asumida 100% por el contratista. En razón a lo anterior, se considera que el contratista debe poner todo su esfuerzo para superar este



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 056 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA Y LA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS

hecho, y toda vez que los plazos estipulados para la llegada de los insumos al país propuestos por el contratista son aproximados, se considera prorrogar el contrato de compraventa No. 056 hasta el 03 octubre de 2019, teniendo en cuenta que el tránsito de los productos empezó el 28 de agosto de 2019 conforme al documento No 16-631092 y 16-1906223." 5) Que en consideración a lo expuesto el contratista, el supervisor del contrato, el **MAYOR GERMAN CORONEL PINZON**, que avala la solicitud de una prórroga hasta el 3 de octubre de 2019. 6) Que el contrato de compraventa No. 056 de 2019, se encuentra en plena ejecución. 7) Que, en consideración a lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, han acordado celebrar el presente otrosí en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR:** Prorrogar el término de ejecución del contrato de Compraventa No. 056 de 2019 hasta el 03 de octubre de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el presente otrosí. **CLÁUSULA TERCERA. EJECUCIÓN.** El presente Otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de su suscripción y aprobación de la prórroga de las garantías. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.** Forman parte integral del presente Otrosí, 1) Comunicación No. No. 20192000014262 de fecha 20 de agosto de 2019 y No. 20192000015132 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrita por el Supervisor del Contrato Mayor German Coronel Pinzón y sus soportes respectivos. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás estipulaciones del contrato de Compraventa No. 056 de 2019, que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los **28 AGO. 2019**

POR APC-COLOMBIA

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY

Proyectó: Ana Carolina Meneses Benavides
Revisó: Silvia Mancipe

EL CONTRATISTA

LUIS ALEJANDRO FAJARDO RODRIGUEZ

